



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



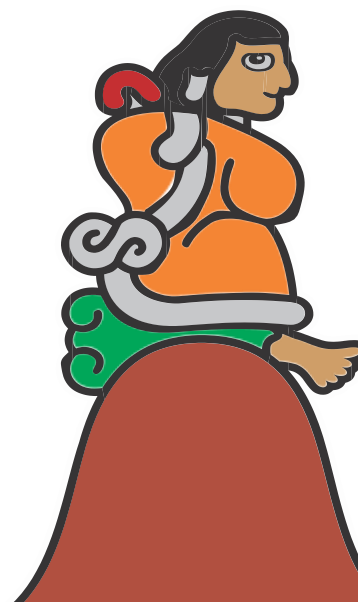
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
18 de abril de 2024
www.tepotzotlan.gob.mx

S U M A R I O

- ***Aprobación de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Síndico Municipal que presenta el Mtro. Leobardo Figueroa Valentín, durante el periodo comprendido del 22 de abril al 6 de junio de 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.***
- ***Nombramiento del Síndico Municipal y su correspondiente toma de protesta.***

GACETA

Año III
Número IV
Sección III
Tomo III



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **18 DE ABRIL DE 2024**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO CINCO.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **18 DE ABRIL DE 2024**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Síndico Municipal que presenta el Mtro. Leobardo Figueroa Valentín, durante el periodo comprendido del 22 de abril al 6 de junio de 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 40 inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Síndico Municipal presentada por el **Mtro. Leobardo Figueroa Valentín**, durante el periodo comprendido del 22 de abril al 6 de junio de 2024.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO SEIS.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **18 DE ABRIL DE 2024**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

6 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del Síndico Municipal y su correspondiente toma de protesta.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepozotlán; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y la **abstención** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, el nombramiento del **C. Marco Antonio Sánchez Márquez**, Segundo Regidor, como Síndico Municipal, durante el periodo comprendido del 22 de abril al 6 de junio de 2024.

Segundo: Notifíquese a la Contraloría Interna Municipal para que se realice la entrega recepción de las áreas administrativas correspondientes.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los presentes acuerdos por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.